



**Oficina del Fiscal  
del Estado de Nueva York  
Eric T. Schneiderman**

# Jóvenes Inmigrantes Acción diferida



Las nuevas regulaciones permiten a los jóvenes inmigrantes que llegaron a Estados Unidos cuando eran niños solicitar al programa de Acción Diferida del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de E.E.U.U. (US-CIS, por sus siglas en inglés) diferir el enjuiciamiento por entrar al país sin autorización o residencia y quieren pedir permiso de trabajo.

La “Acción diferida” se analiza y otorga caso por caso y no concede estatus legal o la ciudadanía a un individuo. Las personas elegibles pueden permanecer en el país y pueden trabajar por un período de dos años, sujeto a renovación. La política proporciona a muchos inmigrantes la oportunidad de vivir y trabajar en los EE.UU. sin temor a la deportación.

Prepárese antes de solicitar. Asegúrese de que:

- Considere cuidadosamente los pros y los contras antes de someter una solicitud. Consulte a su familia y, si tiene alguna pregunta sobre el proceso de solicitud, consulte un abogado o una persona acreditada. He aquí dos sitios web que usted puede visitar para encontrar un abogado acreditado.

New York State Bar Association:

[www.nysba.org](http://www.nysba.org)  
1-800-342-3661

American Immigration Lawyers Association:

[www.aila.org](http://www.aila.org)  
202-507-7600

- Tenga todos los documentos que necesita al momento de llenar la solicitud. Las solicitudes incompletas serán rechazadas, y no hay apelación. Para obtener más información acerca de los documentos requeridos, visite:

[www.uscis.gov](http://www.uscis.gov)



**Oficina del Fiscal  
del Estado de Nueva York  
Eric T. Schneiderman**

# Jóvenes Inmigrantes Acción diferida



Las nuevas regulaciones permiten a los jóvenes inmigrantes que llegaron a Estados Unidos cuando eran niños solicitar al programa de Acción Diferida del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de E.E.U.U. (US-CIS, por sus siglas en inglés) diferir el enjuiciamiento por entrar al país sin autorización o residencia y quieren pedir permiso de trabajo.

La “Acción diferida” se analiza y otorga caso por caso y no concede estatus legal o la ciudadanía a un individuo. Las personas elegibles pueden permanecer en el país y pueden trabajar por un período de dos años, sujeto a renovación. La política proporciona a muchos inmigrantes la oportunidad de vivir y trabajar en los EE.UU. sin temor a la deportación.

Prepárese antes de solicitar. Asegúrese de que:

- Considere cuidadosamente los pros y los contras antes de someter una solicitud. Consulte a su familia y, si tiene alguna pregunta sobre el proceso de solicitud, consulte un abogado o una persona acreditada. He aquí dos sitios web que usted puede visitar para encontrar un abogado acreditado.

New York State Bar Association:

[www.nysba.org](http://www.nysba.org)  
1-800-342-3661

American Immigration Lawyers Association:

[www.aila.org](http://www.aila.org)  
202-507-7600

- Tenga todos los documentos que necesita al momento de llenar la solicitud. Las solicitudes incompletas serán rechazadas, y no hay apelación. Para obtener más información acerca de los documentos requeridos, visite:

[www.uscis.gov](http://www.uscis.gov)





**Oficina del Fiscal  
del Estado de Nueva York  
Eric T. Schneiderman**

## Consejos a tener en cuenta



- \* Nadie puede acelerar una solicitud de “acción diferida” por una tarifa. Nunca pague una cuota para una solicitud acelerada.
- \* No contrate a alguien que le dice que puede “garantizar” la aprobación de “acción diferida”.
- \* Sólo usted, un abogado, un representante acreditado por la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA), o estudiante de derecho bajo la supervisión de un abogado o un representante acreditado por BIA puede representarle ante USCIS y solicitar información sobre el estado de su solicitud .
- \* Los Notarios Públicos en los Estado Unidos no son abogados. No los contrate como su representante legal o para consejería legal.
- \* Nunca firme un formulario de inmigración que no comprenda, especialmente si no está escrito en su idioma. Nunca firme un formulario en blanco. Cualquier documento que firme que no sea verdadero y exacto puede ser considerado fraudulento por el USCIS, y esto puede tener consecuencias graves para usted.
- \* Se recomienda que pague por cualquier servicio que obtenga por giro postal, cheque o tarjeta de crédito. No pague con dinero en efectivo, y siempre pida y guarde el recibo. Tenga en cuenta que las tarifas de USCIS también deben ser pagadas por los mismos métodos.
- \* Todos los materiales de la solicitud de “acción diferida” están disponibles en el sitio Web de USCIS sin costo alguno. Usted los puede descargar directamente desde el sitio [www.uscis.gov](http://www.uscis.gov). Guarde copias de cualquier documento que envíe

**Servicios en casos de fraudes de inmigración**  
**Si usted o alguien que usted conoce es víctima de un fraude, comuníquese con la Fiscalía General del estado de Nueva York, llamando a la Línea Directa de Fraude de Inmigración:**  
**1-866-390-2992**  
**[ag.ny.gov](http://ag.ny.gov)**



**Oficina del Fiscal  
del Estado de Nueva York  
Eric T. Schneiderman**

## Consejos a tener en cuenta



- \* Nadie puede acelerar una solicitud de “acción diferida” por una tarifa. Nunca pague una cuota para una solicitud acelerada.
- \* No contrate a alguien que le dice que puede “garantizar” la aprobación de “acción diferida”.
- \* Sólo usted, un abogado, un representante acreditado por la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA), o estudiante de derecho bajo la supervisión de un abogado o un representante acreditado por BIA puede representarle ante USCIS y solicitar información sobre el estado de su solicitud .
- \* Los Notarios Públicos en los Estado Unidos no son abogados. No los contrate como su representante legal o para consejería legal.
- \* Nunca firme un formulario de inmigración que no comprenda, especialmente si no está escrito en su idioma. Nunca firme un formulario en blanco. Cualquier documento que firme que no sea verdadero y exacto puede ser considerado fraudulento por el USCIS, y esto puede tener consecuencias graves para usted.
- \* Se recomienda que pague por cualquier servicio que obtenga por giro postal, cheque o tarjeta de crédito. No pague con dinero en efectivo, y siempre pida y guarde el recibo. Tenga en cuenta que las tarifas de USCIS también deben ser pagadas por los mismos métodos.
- \* Todos los materiales de la solicitud de “acción diferida” están disponibles en el sitio Web de USCIS sin costo alguno. Usted los puede descargar directamente desde el sitio [www.uscis.gov](http://www.uscis.gov). Guarde copias de cualquier documento que envíe

**Servicios en casos de fraudes de inmigración**  
**Si usted o alguien que usted conoce es víctima de un fraude, comuníquese con la Fiscalía General del estado de Nueva York, llamando a la Línea Directa de Fraude de Inmigración:**  
**1-866-390-2992**  
**[ag.ny.gov](http://ag.ny.gov)**